



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 26 de marzo de 2025

Con fundamento en Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 139, fracción I, así como los artículos 3, 7, 19 y 20 fracción I, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 18, fracción I, 20, fracciones I, III, IV, V, VI y 51, fracciones de la I a la VIII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 31, fracción XXI, así como en el artículo 70 y artículos del 114 al 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como Artículos 552 y 553 fracción I, II, III y IV, Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y considerando la importancia de contar con un marco de referencia para la definición de objetivos estratégicos, la implementación de políticas públicas alineadas con el desarrollo económico, social y bienestar municipal, se emiten los elementos programáticos, observables para el diseño de intervenciones públicas de las dependencias, organismos descentralizados y autónomos de la Administración Pública Municipal, durante el periodo 2025-2027:

MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

MISIÓN:

Gobernar con responsabilidad, cercanía y transparencia, garantizando el respeto al Estado de Derecho y promoviendo un municipio digno, incluyente, seguro y solidario.

Trabajamos para mejorar la calidad de vida de todas y todos, especialmente de quienes más lo necesitan, mediante políticas públicas orientadas a resultados, el fortalecimiento de los servicios municipales, el impulso al desarrollo económico y el manejo prudente y responsable de las finanzas públicas, en congruencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

VISIÓN:

Consolidar a Tlalnepantla de Baz como un municipio ordenado, sustentable, resiliente y competitivo dentro de la zona metropolitana, referente en bienestar social, igualdad de género, seguridad y calidad de los servicios públicos.

Aspiramos a una ciudad moderna e innovadora, con un modelo urbano centrado en las personas, donde gobierno y sociedad trabajen unidos para garantizar oportunidades, justicia, paz vecinal y un desarrollo sostenible que no deje a nadie atrás.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

- Desarrollar una administración pública municipal transparente, profesional y orientada a resultados.
- Garantizar condiciones de seguridad pública y prevención social de la violencia y delincuencia, con enfoque territorial, participación ciudadana y perspectiva de género.
- Reducir brechas de desigualdad y mejorar la calidad de vida, de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.
- Promover condiciones favorables para atraer la inversión, la innovación y la generación de empleo formal.
- Fortalecer un modelo urbano de ciudad ordenada, sostenible y centrada en las personas.
- Garantizar estabilidad financiera, disciplina presupuestaria y maximización del valor público en el ejercicio del gasto.
- Garantizar la prestación oportuna, continua y con estándares de calidad de los servicios públicos municipales.
- Transformar la administración municipal mediante tecnologías digitales, análisis de datos y mejora continua de procesos.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ FRANCISCO MERCADO ALVAREZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

